

El señor **Presidente**.—No creo que haya pues inconveniente para hacer como ha indicado el señor Ministro del Interior, conciliándose con lo que ántes ha propuesto el Honorable señor Senador Vial. Trataremos de consiguiente a segunda hora, de aquellos asuntos que deben discutirse en sesion pública.

Pero ántes de constituirmos en sesion secreta, aprovecharé esta oportunidad para rectificar brevemente un error sufrido por uno de los diarios de la capital.

Habiendo recorrido a la lijera el diario la *República*, que da cuenta de la última sesion celebrada por esta Cámara, he visto que en esa redaccion se supone que el que habla sostuvo un largo debate con el señor Ministro de Hacienda, sobre la inversion de nuestra hacienda pública, mientras que el Senado sabe que fué el Honorable señor Ovalle el único que se ocupó de este asunto. Es pues claro que se ha padecido una equivocacion al redactar la sesion a que he aludido, en ese diario.

Como en la sesion de hoy se tomará nota de esta rectificacion, he creído conveniente avanzar estas palabras, aguardando que con ellas quedará la verdad restablecida.

Entiendo que ninguno de los señores Senadores se opone a la indicacion hecha por el Honorable señor Ministro del Interior; de consiguiente procederemos desde luego a tratar de negocios particulares en sesion secreta.

Así se hizo.

A SEGUNDA HORA

El señor **Presidente**.—Está en discusion jeneral el proyecto de lei sobre reforma de la Contaduría Mayor.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Pido la palabra con el único objeto de aclarar una duda que me asiste sobre el trámite que deba darse a este proyecto.

Yo creo que este proyecto ha sido aprobado ya en jeneral por el Senado, pasando en seguida a Comision; de modo que habiéndose pronunciado la Cámara sobre el proyecto, aceptándolo en jeneral, me parece que no queda sino la discusion particular, suprimiéndose cualquiera otro trámite. Sin embargo, puedo estar equivocado.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra para explicar brevemente lo que hai sobre el particular.

Se presentó por el Gobierno i en distintas épocas dos proyectos enteramente separados sobre reforma de la Contaduría Mayor.

La Cámara de Senadores, habiéndose pronunciado favorablemente sobre uno de ellos, convino en pasarlo a Comision, despues de aceptarlo en jeneral. Pero ésta, considerando el otro proyecto sobre el mismo asunto, ha refundido ambos proyectos en uno solo, i éste es el que está hoy en discusion. De modo que, cierto que uno de dichos proyectos ha sido ya aprobado en jeneral por el Senado, es igualmente cierto que el otro no lo ha sido aun. Por esta razon se hace necesario se considere ántes en jeneral el proyecto de la Comision; que si fuera aceptado por la Cámara, quedarán aprobados en jeneral uno i otro, ya que han servido para redactar un nuevo proyecto.

El señor **Presidente**.—¿Ninguno de los señores Senadores quiere hacer uso de la palabra?

Siendo así, procederemos a votar si se aprueba o no en jeneral el proyecto reformado por la Comision.

Fué unánimemente aprobado.

Se levantó la sesion.

SESION 9.^a ORDINARIA EN 10 DE JUNIO DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Apruébase una agregacion hecha por la Cámara de Diputados al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para la enajenacion de los buques de guerra del Estado.—Concédese permiso a un Ministro Plenipotenciario de Chile para la aceptacion de la medalla de honor con que le distingue un Gobierno extranjero.—Se suspende la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Güemes, Lira, Matte, Maturana, Perez Larrain, Solar don Francisco de Borjas i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta—de un mensaje del Presidente de la República acompañando un proyecto de Código Militar—se dejó para segunda lectura.

De un oficio de la Cámara de Diputados, participando, haber reelejido para su Presidente, al señor don Francisco Vargas Fontecilla, i para Vice-Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegui, se mandó archivarlo.

De otro oficio de la misma Cámara con el que remite aprobado el proyecto de lei que autoriza la Ejecutivo para enajenar los buques del Estado, i el cual fué modificado con el siguiente inciso: "Esta autorizacion solo durará por el término de dos años."

Se votó la modificacion i fué aprobada por unanimidad.

De un mensaje del Presidente de la República por el que solicita de la Cámara la aprobacion correspondiente para que el ex-Plenipotenciario de Chile en Bolivia don Aniceto Vergara Albano, pueda aceptar una medalla de honor que le ha decretado aquel Gobierno. Al mensaje se acompaña la solicitud hecha con tal objeto por el señor Vergara Albano al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se puso en votacion la proposicion siguiente:

"El Congreso Nacional conce al ex-Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Bolivia, don Aniceto Vergara Albano, el permiso que solicita para aceptar la medalla de honor con que le ha distinguido aquel Gobierno.

Fué aprobada por unanimidad."

Se puso en tabla el proyecto de reforma de la Contaduría mayor; pero habiéndose observado que no se encontraba en la sala el señor Ministro de Hacienda, se acordó dejarlo para la sesion inmediata.

Se levantó la sesion.

SESION 10.^a ORDINARIA EN 10 DE JULIO DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Se aprueba una solicitud sobre carta de naturaleza.—Discusion jeneral i particular de un proyecto de lei que hace una declaracion en favor de los jefes, oficiales, i soldados que se encontraron en el campamento de Yungai.—Una indicacion del señor Lira.—Aceptase una indicacion del señor Concha que suprime unas palabras del proyecto.—Se aprueba en jeneral i particular el mismo proyecto.—En discusion jeneral un proyecto que refer a la Contaduría Mayor.—A indicacion del señor Correa, vuelve el proyecto a Comision.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Matte, Maturana, Solar don Francisco de Borja, Torres, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.^o De un mensaje del Ejecutivo, remitiendo varias solicitudes de súbditos que extranjeros solicitan carta de ciudadanía.

2.º De un oficio de la Cámara de Diputados en que dá cuenta de que ha despachado favorablemente las solicitudes de los señores Hurtado i Vergara Albano, para usar de unas medallas que les han concedido los Gobiernos de Prusia i de Bolivia.

3.º De un informe de la Comision de Guerra, favorable a la solicitud de los señores Borgoño i Silva Claro, para que se les otorgue les medallas i el año de abono de servicios que se decretó para los que asistieron a la batalla de Yungai.

A indicacion del señor Vice-Presidente fueron puestos en discusion las solicitudes sobre carta de naturaliza de que se dió cuenta i, sin debate, fueron unánimemente aprobadas.

El señor **Correa de Saa** (Vice Presidente).— Propongo que se discuta desde luego en jeneral i particular el proyecto de lei de que acaba de darse cuenta formulado por la Comision de Guerra, sobre la concesion de una medalla i abono de tiempo a todos los jefes, oficiales i soldados que se encontraron en el campo de Yungai i que no asistieron a la batalla por hallarse heridos, enfermos o en comisiones, etc.

Para si la Cámara cree que este proyecto debe discutirse en sesion secreta cuando se trate de asuntos particulares, ella resolverá.

Pásosele en discusion jeneral i particular.

Se declara que todos los jefes, oficiales i soldados que se encontraron en el campamento de Yungai o sus inmediaciones i no asistieron a la batalla por hallarse heridos, enfermos, en destacamento o en comisiones del servicio, deben gozar de la medalla i del abono de tiempo que se concedió a los que asistieron a la batalla de Yungai, por decreto del mes de julio de 1839."

El señor **Lira**.—¿Está este proyecto en discusion jeneral o particular?

El señor **Correa de Saa** (Vice-Presidente).— Como el proyecto consta de un solo artículo, su discusion será jeneral i particular.

El señor **Lira**.—Pues bien, desearía que se esplicase de una manera mas determinada lo que significa "a sus inmediaciones." Digo esto, porque en verdad no comprendo la significacion de esas palabras demasiado vaga que no tiene un sentido bien especificado. Me parece que sería mejor establecerlo de una manera mas determinada, fijar un radio cualquiera; que fuese, por ejemplo, de ocho a diez leguas.

El señor **Correa de Saa** (Vice-Presidente).— Propongo que se discuta desde luego en jeneral i particular el proyecto de lei que acaba de darse cuenta formulado por la Comision de Guerra, sobre la concesion de una Medalla i abono de tiempo a todos los jefes, oficiales i soldados que se encontraron en el campamento de Yungai i que no asistieron a la batalla por hallarse heridos, enfermos o en comisiones, etc.

El señor **Maturana**.—Cuando el ejército se retiró de Lima con direccion al norte, se ordenó una fuerza como de doscientos hombres para que marchase sobre Trujillo. Ahí se hechó sobre el enemigo; lo derrotaron, i el jefe tomó posesion de esa provincia. Entonces se envió oficiales con alguna jente para desempeñar comisiones bastante delicadas, éstos de consiguiente no pudieron tomar parte en la accion principal; sin embargo tuvieron que batirse; desafajar al enemigo que ahí estaba acuartelado. Algunos se encontraban heridos, en el hospital, otros enfermos de terciana.

Ahora, todas esas personas a quienes se había ocupado en comisiones o que yacian en los hospitales ¿qué culpa tuvieron en no poder tomar parte en la accion de Yungai? Absolutamente ninguna.

Por esto es que la Comision ha opinado hacer extensivo el proyecto a dichas personas; pues con mucha justicia ha creído que no habia motivo alguno para escluirlas de los premios i honores que se concede a los demas.

El señor **Correa de Saa** (Vice-Presidente).— Voi a permitirme hacer una lijera esplicacion a la Cámara.

Hubo tres jefes de esa misma espedicion que presentaron una solicitud sobre el objeto. Con este motivo se pasó un proyecto de lei a la Cámara de Diputados, agraciando a esos tres jefes. Pero pasado el proyecto a la Comision de Guerra, ésta despues de obtener los antecedentes necesarios lo ha reformado en los términos en que se nos presenta.

Ahora, si el señor Senador insiste en su indicacion afin de que se indique cierta distancia para mejor determinar las palabras "sus inmediaciones" la Cámara resolverá.

El señor **Lira**.—Si señor; insisto en mi indicacion, porque eso de no espresarse en el proyecto la distancia, me parece algo embarazoso.

No sé si sería pequeño un radio de diez leguas, que talvez convendría fijar, ya que se trata de añadir en el proyecto, a los individuos que hicieron la campaña.

El señor **Burrázuriz**.—Me parece, señor, que no quedaría bueno el proyecto aceptando la indicacion que se propone, porque entiendo que no pueda decirse que hicieron la campaña de Yungai los que tomaron parte en esa accion. La campaña fué la del Perú. El hecho de Yungai es solo una parte, un hecho de esa campaña, un hecho de armas especial que forma parte de la misma campaña. Por consiguiente, no creo necesario que se acepte la agregacion que se propone; i aun quedaria mejor dejando el proyecto en los mismos términos en que lo ha presentado la Comision de Guerra.

Las palabras "a sus inmediaciones" dejan entender muy bien que solo se comprenderán favorecidos por esta lei a aquellos individuos que realmente se acercaron a tomar parte de uno u otro modo en la batalla de Yungai.

No hai peligro de que la disposicion de la lei pueda interpretarse de una manera disunta; i que se puedan conferir esos privilegios a personas estranas i que no tomaron parte en esa accion.

Aceptando la indicacion del Honorable señor Senador, nos colocaríamos en un embarazo aun mas grave que el que se quiere salvar, i esto es claro, cómo iríamos a averiguar si tales personas se encontraban dentro o fuera del radio que se quiere determinar? Por estas consideraciones creo que el Senado haria muy bien en dar cabida al proyecto dejándolo en la misma forma que lo propone la Comision.

El señor **Concha**.—Creo que no habria inconveniente alguno si se suprimiera la palabra "inmediaciones," desde que el proyecto dispone terminadamente que debe premiarse a todos los que tomaron parte en la accion de Yungai, estando comprendidos los que cayeron accidentalmente enfermos, los heridos i los que se mandaron en comision por necesidades del servicio i que por consecuencia no concurren a hacer parte en ese hecho. De consiguiente, no hai ningun peligro de que suprimiéndose esa palabra, pueda comprenderse en el proyecto a todos los individuos que pasaron al Perú con el fin de hacer la campaña. Mientras que si dejásemos subsistente la palabra "inmediaciones" habria siempre dificultad para ver si ciertas personas estaban o no inmediatas al lugar en que ocurrió la accion.

El señor **Vial**.—Yo entiendo que es costumbre

jeneral conceder premios a las campañas i tambien honor a las acciones de guerra. Creo que se concedió un premio a todos los que hicieron la campaña de la restauracion, i no debe confundirse este premio con el que se otorga a los que concurrieron a una batalla especial. Mas, desde el momento en que en el actual proyecto se suprimiera la palabra "inmediaciones," podría suponerse que en él se comprende a todos los que asistieron a esa campaña; mientras que efectivamente se limita solo a los que concurrieron a la batalla de Yungai.

La Comision al poner la palabra "inmediaciones," ha creido que, para que fuesen dignos de los honores i premios a que alude la lei no es necesario que esos individuos se encontraran haciendo fuego al enemigo, sino que se comprenden que han asistido tambien los que se encontraban en el cuartel jeneral enfermos o heridos; porque esas personas, como tambien las que fueron despachadas en algunas comisiones que exigen el servicio, se encontraron en un mismo peligro con los que tomaron materialmente parte en la misma accion. Por eso es que la Comision, para definir mejor, ha dicho: "que se encontraron en el campamento de Yungai o sus inmediaciones" por que de otro modo habria sido lo mismo que confundir los premios de la batalla con los de la campaña.

El determinar qué debe comprenderse en la palabra "inmediaciones" no corresponde a la Cámara, sino al Ejecutivo. El calificar cuáles sean esos individuos que se han hecho, segun la lei, acreedores al premio de que se trata.

Por lo tanto, soi de opinion que la Cámara debe aceptar el proyecto tal como lo ha presentado la Comision.

El señor **Concha**.—Desearía saber cómo quedaria el artículo, suprimiendo la palabra que he propuesto.

(El señor Secretario leyó el artículo con la supresion indicada.)

El señor **Correa**.—Si ninguno de los señores Senadores quiere hacer uso de la palabra se votará sobre si se suprime o no, del proyecto, las palabras "a sus inmediaciones."

Hecha la votacion, resultó la afirmativa, por 12 votos contra 2.

Votado en seguida el proyecto, fué unánimemente aprobado en jeneral i particular.

Dada segunda lectura al proyecto de lei sobre reorganizacion de la Contaduría Mayor, reformado por la Comision de Hacienda, fué puesto en discusion jeneral.

El señor **Correa de Sza** (Vice Presidente).—Siempre he tenido miedo de entrar en esta cuestion, aunque no tengo embarazo en confesar que no conozco exactamente el manejo de las oficinas fiscales. He tomado, sin embargo, algunos informes sobre este proyecto, de varios jefes i empleados de oficinas, i me han asegurado que es absolutamente imposible llevar adelante la reforma que se propone. De esta manera soi de opinion que pase nuevamente el proyecto a comision, para que ahí llamando a su seno a los mismos jefes de las oficinas i a cuantas mas personas crea oportuno recoja los conocimientos necesarios, que creo no serán insignificantes, i vuelva a presentarnos su proyecto.

Repito que no soi competente para juzgar si el actual proyecto es bueno o malo; pero segun los informes que he adquirido he formado la opinion de que el proyecto debe volver a comision, para que en vista de un nuevo informe pueda el Senado deliberar con mas acierto.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Sin

ánimo de oponerme a la indicacion del señor Vice-Presidente, voi a dar algunas esplicaciones a la Honorable Cámara, sobre este proyecto, para que el Senado conozca la importancia que el Ejecutivo le atribuye i de cuanto interes es su pronto despacho.

Desde que entré a desempeñar el Ministerio de Hacienda, cenoci que el régimen actual de las oficinas fiscales estaba mui lejos de ser tal como lo requiere la buena administracion de las rentas públicas.

No teniendo el que habla, en esos primeros tiempos, ni la práctica ni los conocimientos necesarios para proponer la oportuna reforma, sobre la materia, nombró una Comision compuesta del Contador Mayor, del Inspector de oficinas fiscales, del Superintendente de la Casa de Moneda i de un Contador Primero, mui intelijente en la materia.

Dicha Comision celebró largas i numerosas sesiones, que se dieron a la prensa; i como fruto de sus trabajos presentaron al Gobierno tres proyectos separados: uno de ellos fué presentado por el Contador Primero i el Inspector de Oficinas Fiscales; que estuvieron de acuerdo; otro por el Superintendente de la Casa de Moneda, que diferia solo en una pequeña parte respecto del primero; i el último del Contador Mayor, que diferia absolutamente de los anteriores. El Gobierno estudió atentamente esos trabajos i tomó de ellos lo que juzgó mas conveniente; advirtiendo que la mayor parte de las ideas emitidas por el Inspector de Oficinas Fiscales i por el Contador Primero, fueron aceptadas, i la mayor parte de las ideas propuestas por el Contador Mayor no fueron aceptadas por el que habla.

Formulados así esos proyectos, pasaron al Consejo de Estado. En esas circunstancias, se habia discutido en la Cámara de Diputados otro proyecto de lei sobre organizar una Oficina de Contabilidad Jeneral. Ese primer proyecto sometido a la Cámara de Diputados fué obra del mui reconocido i acreditado economista señor Courcille Seneuille, en tiempo en que el señor Renjifo ocupaba el Ministerio de Hacienda. Despues de haber consultado al Contador Mayor, que entónces era el señor don Felipe Prieto, al segundo que era el señor don José Olavarría i a los señas Jefes de las Oficinas Fiscales, la Cámara de Diputados discutió largamente ese proyecto i de ahí resultó el presentado por la Comision de Hacienda de esa misma Cámara al Senado.

Presentado por el Gobierno el nuevo proyecto sobre reforma de la Contaduría Mayor, pasó a la Comision de Hacienda, la cual, despues de haber recojido cuantos informes le han sido posible de las personas mas competentes sobre la materia, de acuerdo con el que habla, i teniendo a la vista el anterior, sobre creacion de una Oficina de Contabilidad, tuvo a bien refundir los dos proyectos en uno solo, en cuyo trabajo, es de advertir, no ha introducido variaciones sustanciales; lo que se hizo fué extractar de esos dos proyectos lo que debia considerarse mas conveniente para materia de lei, quitando todos aquellos detalles que juzgó mas conveniente dejar para un reglamento, desde que ellos habrian podido embarazar la discusion.

Así es que si en este proyecto se notan vacíos que no pueden ser sino secundarios todos ellos podrian ser subsanados en el Reglamento.

Pero ahora el Senado me permitirá agregar dos palabras mas, que le convencerán hasta la evidencia de la injerencia del proyecto de lei que se discute.

En la situacion actual es casi imposible a un Ministro de Hacienda ocuparse con la detencion que exige la complicada administracion de su ramo.

Desde que se abrió el Congreso casi no ha habido

diá en que no haya sido necesario al que habla, concurrir a las sesiones, a satisfacer una multitud de preguntas i de interpelaciones que se le hacen; para lo cual le es preciso estar continuamente pidiendo datos i antecedentes de las oficinas de su ramo, cuyos datos o no se le dan a tiempo o se le dan inexactos, porque el sistema que tenemos de contabilidad es el mas detestable de los que pueda imaginarse. Voi a explicarlo, pero suplicando a los señores taquígrafos i redactores de periódicos que no escriban lo que paso a manifestar.

(El señor Ministro continuó hablando sobre los resultados prácticos del actual sistema de contabilidad.)

Así es, pues, señor, que despues de haber hecho estas esplicaciones al Senado, en que creo haber demostrado que este proyecto tiene por base la triste esperiencia que he adquirido durante el tiempo que ocupo la administracion de Hacienda i el resultado que acabo de indicar; con el estudio que he hecho en compañía de los señores Miembros de la Comision de Hacienda del Senado, estoi íntimamente persuadido de que, si el proyecto que se discute, de tan alta importancia, vuelve a Comision, no adelantará cosa alguna, i vendremos a parar en una demora, que a mi juicio es altamente perjudicial al servicio público.

Con todo, si el Senado cree que pueda consultar el interés del país i el mejor acierto de su deliberacion, oyendo la opinion de otros dos o tres individuos competentes en la materia, en su derecho está el acordarlo así.

El señor **Correa** (Vice-Presidente.)—Yo no me opongo, señor, en manera alguna, a que se reforme el proyecto en cuestion. Pero, como dije ántes, por informes que he recibido de personas bastante inteligentes, abrigo sérios temores de que, aprobando el proyecto en cuestion, venga a ofrecer un grave mal.

En aquella intelijencia habia hecho indicacion para que se pasara el proyecto a Comision, la cual, llamando a su seno a las personas que crea conveniente, pueda redactar un nuevo proyecto, que presente a la Cámara mayores luces, quizá mejor, el objeto que se propone. De esta manera el Senado procederá con mejor acierto. Cada uno de sus miembros podrá adquirir los informes necesarios para resolver una cuestion de tan alta importancia como nos acaba de manifestar el señor Ministro.

Por esto es, señor, que no teniendo motivos para desistir de mi primera indicacion, insisto en ella.

El señor **Solar** (don Francisco de Borja.)—Acepto, señor, con muy buena voluntad la indicacion del señor Vice-Presidente, porque confieso que despues de haber puesto mi firma al presente proyecto, he tenido ocasion de reflexionar algo mas detenidamente.

Cuando se nos llamó a ese trabajo, yo me encontraba enfermo, aunque con el deseo de contribuir en lo posible con el contingente de mis escasas luces; pero el mal estado de mi salud no me permitió sino estudiar a la lijera la grave materia que se sometia a nuestro exámen. Puedo decir que solamente me he persuadido de que el proyecto era bastante para llenar la idea principal, cual era la de que el Ejecutivo se proponia mejorar en ese ramo el órden de cosas que actualmente existe.

Examinando con mas detencion el proyecto, he visto que en él existen varios vacíos o inconvenientes, i no diviso que por él se viniese a reorganizar en modo alguno la contabilidad del Estado.

Todas las operaciones que en el proyecto se atribuyen a oficinas de contabilidad, bien estudiadas, se ve que no son propiamente operaciones de contabilidad sino de tesorería. I puesto que el objeto princi-

pal de esta reforma es establecer la contabilidad, parece que las disposiciones que en él se contienen tuvieran por materia reconstituirlo bien i no atribuirles otras funciones que no son oportunas, que se apartan del punto que las caracteriza i que mas bien son, como he dicho, propias de la Tesorería.

El proyecto del Senado contiene varios vacíos, como he dicho; por esto desearia que se tomara por base de la discusion el proyecto orijinal; porque allí se establece la contabilidad, i en el otro, no. Lo único que en este habla de contabilidad, es lo que incumbe a una seccion de contabilidad, nada mas; sin espresar cuáles sean los hechos, las condiciones bajo las cuales debe practicarse ese mandato: todo esto viene mejor en el proyecto orijinal.

Por estas consideraciones i otras que por ahora me abstengo de manifestar, desearia tambien que el proyecto pasara nuevamente a Comision, para oír nuevos informes que puedan suministrar los datos necesarios al objeto, ya que la materia merece una severa atencion.

El señor **Vial**.—La Comision, al aceptar i proponer diversas modificaciones a este proyecto, tuvo por mira principal establecer la contabilidad, porque cree que este es el beneficio mayor que pueda hacerse en la presente reforma; pues, como ha dicho el señor Ministro de Hacienda, en Chile no hai verdaderamente contabilidad; i es, no solo estraño, sino escandaloso, que se necesiten seis meses para saber cuál es el estado de nuestra Hacienda pública.

Sin embargo, la Comision abrigó diversos temores; jamás se lisonjeó con la esperanza de que por la sancion del proyecto llegara a establecerse de una manera completa la contabilidad. La misma Comision no dejó tampoco de concebir temores acerca del peligro que pudieran correr algunos ramos de la renta pública en su recaudacion desde que pudiera muy bien suceder que algunos de ellos, en vez de ir en aumento sufriesen alguna baja.

Si la Comision hubiese tenido mas tiempo para meditar la materia como lo merece, si se hubiera tenido datos oficiales, que solo los poseen las personas que están a cargo de ellos, quizas habria podido modificar sus ideas i presentar un trabajo algo mas concluido. Entre tanto, obligada a limitarse a los únicos antecedentes que poseía, no la ha sido posible hacer otra cosa que lo que ve el Senado. I como yo creo que un error cualquiera sobre materia de tan alta importancia i tan delicada pudiera causar un trastorno en las rentas públicas, no tengo embarazo alguno para aceptar la indicacion propuesta por el Honorable señor Correa i que acaba de apoyar el Honorable señor Solar para que el proyecto pase otra vez a Comision.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda.)—Cuando hablé la primera vez, no me opuse, en manera alguna, a la indicacion del Honorable señor Vice-Presidente como entónces lo manifesté, limitándome solo a encarecer al Senado la importancia i necesidad de este proyecto.

Si es que la Cámara resuelve quel proyecto vuelva a Comision, mi solicitud se dirigirá a los señores miembros de ella, para que le presten toda la atencion imaginable i para que despachen su informe en el mas breve tiempo. Suplico tambien al Senado que dé a este asunto, preferencia sobre cualquiera otro; pues, como he demostrado, pocas necesidades hai en Chile tan premiosas como la organizacion de su contabilidad.

Votada la indicacion del señor Vice-Presidente, resultó unánimemente aprobada.

Se levantó la sesion.

SESION 11 ORDINARIA EN 22 DE JULIO DE 1867.

Presidencia del señor Correa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Discusion jeneral de un proyecto de lei que da aprobacion a un proyecto de Código Militar.—Indicacion del señor Vial sobre que se lo pase a Comision.—El señor Vial retira su indicacion.—Aprobacion jeneral del proyecto.—Se aplaza en discusion particular.—Se aprueba un proyecto relativo a una solicitud particular del señor don José N. Hurtado.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Covarrúbias, Errázuriz don Isidoro, Lira, Maturana, Perez don Santos, Solar don Bernardo, Solar don Francisco de B. i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se puso en discusion jeneral i particular el siguiente proyecto de lei.

«Artículo único.—Se aprueba el presente Código Militar que empezará a rejir desde el 1.º de enero de 1869.

«Dos ejemplares de una edicion correcta i esmerada, que deberá hacerse inmediatamente autorizadas por el Presidente de la República i signados con el sello del Ministerio de la Guerra, se depositarán en las Secretarías de ambas Cámaras, dos en el archivo del Ministerio de la Guerra i otros dos en la Biblioteca Nacional.

«El texto de estos ejemplares se tendrá por el texto auténtico del Código Militar i a él deberán conformarse las ediciones o publicaciones que del espresado Código se hicieren.»

El señor **Vial**.—Como yo no debía prestar mi voto sobre materia tan importante sin haber ántes adquirido conocimiento de dicho Código, me he dedicado a leerlo.

Pero aunque no he tenido lugar para reflexionar detenidamente sus disposiciones, que aun ni me ha sido posible concluir la simple lectura de ese trabajo, talvez por falta de oportunos conocimientos en la materia, debo confesar al señor Ministro del ramo que en la rápida lectura que he hecho, he encontrado graves dificultades; defectos que por ahora no quiero calificar pero que juzgo bastante perjudiciales i que es imposible a mi juicio, dejar subsistentes.

En este estado de cosas, creo que si no se me obliga a prestar mi voto sin tener pleno conocimiento de las materias de que se trata, sería necesario ántes de aprobar el proyecto siquiera en jeneral, que se me concediese un término de algunos dias para poder presenarle alguna atencion.

Yo creo que facilitaria mucho la adopcion del proyecto el que se nombrase por ahora una Comision que oyendo ántes a los señores miembros que intervienen en la formacion del Código de que se trata, presentase en seguida su informe. De esta manera es indudable que el Senado obraría con mas seguridad i acierto, i no nos espondríamos al peligro de aprobar a la lijera lo que, como he dicho ya, abrigo fuertes temores, contiene disposiciones perjudiciales, i aun contrarias a nuestros principios de lejislacion.

Repito, aun no alcancé a leer siquiera todo el proyecto. Pero del rápido exámen que hasta ahora he hecho, encuentro que, a mi juicio, se han sentado malas disposiciones, que no deben subsistir porque muchas de ellas son inconstitucionales, i comprometen los sagrados derechos de los ciudadanos.

Ademas noto vacíos de importancia que indudablemente es preciso llenar, pues deben hacer parte esencial de una obra de esta naturaleza.

Si la Cámara no aceptara la idea de nombrar una Comision de su seno para que oyendo a los mismos

miembros que tomaron parte en la formacion del proyecto, informe, haga indicacion para que se conceda algun tiempo mas a fin de que el que habla i los demas señores Senadores puedan considerarlo con alguna calma, i formar su conciencia.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Creo mui justa i prudente la exigencia del Honorable señor Senador Vial. Mui natural es que todos los señores miembros de esta Cámara tomen, aunque sea a la lijera, conocimiento del proyecto de que se trata para que puedan prestarle su aprobacion.

Como hace tiempo que dicho proyecto se habia presentado al Senado, suponía que todos los señores Senadores le habian prestado ya su atencion, i de consiguiente habia pedido que se aprobase desde hoi, como se ha practicado anteriormente tratándose del Código de comercio i del Código civil, ahora vijentes, obras de mucha mayor importancia i latitud que la actual.

El nombramiento de una Comision, como se ha propuesto, no me parece conveniente. No creo que en la Cámara puedan reunirse todos los conocimientos necesarios i esenciales para hacer el exámen de un código de esta naturaleza. Para ello se necesita ciertos conocimientos especiales que talvez no creo posean todos los señores Senadores, como el Honorable señor Vial que en su doble carácter de abogado i de fiscal de un Tribunal Supremo ha tenido ocasion de tomar todos los conocimientos posibles, i familiarizarse con las disposiciones de una materia tan especial como ésta. No me parece bien la idea de pasar el proyecto a una Comision porque si esta introdujese algunas variaciones en el texto, ella podría traer consecuencias fatales, porque destruiria esa connexion, esa unidad tan esenciales en una obra de esta naturaleza, en la cual no es posible pretender que lleguemos en un momento a la perfeccion.

Si se hubiera sometido al mismo procedimiento los nuevos Códigos que en la actualidad rijen en la República, habria habido infinidad de modificaciones, segun la opinion de los individuos que hubieren hecho parte de aquellas Comisiones. Por esto es que el sistema que se observa no solo entre nosotros, sino en todas partes, para examinar trabajos de esta especie, se reduce mas bien a conceder un voto de confianza, desde que se tiene la persuacion de que se han nombrado para ellos, a personas competentes: dejando despues que la práctica i la esperiencia introduzcan aquellas modificaciones que se juzgue necesarias.

Es necesario tambien recordar que el presente Código fué trabajado por uno de los jefes mas distinguido del ejército; despues, sometido a una Comision de otros jefes mui intelijentes i examinado en concurrencia de un juriscónsulto de bien establecida opinion. Ha sido estudiado i examinado en todas sus partes por un espacio de mas de tres años, i ha habido dos revisiones en que se practicaron modificaciones i correcciones mui sustanciales, hasta dejar la obra en aquel estado de perfeccion que por de pronto es permitido esperar. Si es que se cree, sin embargo, que hai defectos, la prudencia aconseja que por ahora se pase sobre ellos, porque por introducir unas pocas modificaciones, talvez no importantes, vendríamos a destruir ese plan de unidad i de concierto tan necesario en obras de este carácter.

Estas consideraciones de ninguna manera las aduzco para decir que el proyecto en discusion deba aprobarse sobre tabla en todas sus partes, sino para persuadir a la Honorable Cámara que de ninguna manera conviene aceptar la idea de pasarlo a Comision.